

# MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**18949** RESOLUCION de 19 de junio de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se acuerdan inscripciones en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.

Vista la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial presentada por los señores que se relacionan en el anexo de esta Resolución;

Cumplidos los requisitos establecidos en la Ley de Patentes de 20 de marzo, y Reglamento de Ejecución de 10 de octubre de 1986,

Esta Dirección, a propuesta de la Secretaría General, ha acordado se proceda a la inscripción de los interesados en el citado Registro previo juramento o promesa de cumplir fiel y lealmente su cargo, guardar secreto profesional y no representar intereses opuestos en un mismo asunto.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

## ANEXO

*Relación de Agentes de la Propiedad Industrial con expresión de apellidos y nombre y número de documento nacional de identidad*

González Criado Pérez, María Fernanda. 32.618.190.  
Tomás Gil, José Antonio. 74.478.335.  
Herrada Romero, Rafael Ignacio. 5.201.476.  
López Miguel, Francisco. 50.670.777.  
Garzas Cabanes, Jesús. 33.506.160.  
Zunzunegui Valero de Bernabé, Iñigo de. 5.214.875.  
Carregalo Montero, María del Carmen. 50.168.310.  
Maldonado Montoya, Juan Pablo. 5.399.233.  
Laso Dosal, Néstor Alfredo. 13.913.010.  
Cinta Arranz, Elena. 1.830.622.  
Crespo y Crespo, Emilio José. 19.848.272.  
Baz y Baz, Luis. 5.396.072.  
Jara Moreno, José. 2.683.694.  
Jara Contreras, Beatriz. 20.154.818.  
Dopico García, Alberto. 32.448.824.  
Magaña Ramón, Miguel Angel. 16.466.847.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**18950** RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Same», modelo Frutteto 60 II VDT.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Same», modelo Frutteto 60 II VDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 60 CV.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento

de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 29 de junio de 1992.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«Same».
Modelo .....	Frutteto 60 II VDT.
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	Frut 60 VT 1222.
Fabricante .....	«S+L+H, S. p. A» Treviglio Bérgamo (Italia).
Motor: Denominación .....	«S+L+H», modelo 1000.3 A 2.
Número .....	13525.
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

### I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a  $1.000 \pm 25$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ..	56,1	2.273	1.000	185	19	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..	59,8	2.273	1.000	-	15,5	760

### II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor -2.350 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ..	56,9	2.350	1.034	187	19	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..	60,7	2.350	1.034	-	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ..	53,1	2.059	540	181	19	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..	56,6	2.059	540	-	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor -2.350 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ..	57,1	2.350	616	187	19	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..	60,9	2.350	616	-	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo 1 según la Directiva 86/297/CEE que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 ó a 1.000 revoluciones por minuto. La velocidad de 1.000 revoluciones por minuto es considerada como principal por el fabricante.